



## COMUNICACIÓN DEL CUESTIONARIO OBJETO DEL PRIMER EJERCICIO DE LA OPOSICIÓN Y DE LA PLANTILLA CORRECTORA DE DICHO CUESTIONARIO

**Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Superior de Gestión, de Administración General, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid, convocadas mediante Orden 587/2021, de 15 de noviembre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (B.O.C.M. de 30 de noviembre), y cuyo número de plazas fue objeto de ampliación por Orden 1011/2022, de 10 de mayo, de la mencionada Consejería (B.O.C.M. de 3 de junio)**

De conformidad con lo determinado en el apartado segundo de la base decimotercera de la Orden 290/2018, de 27 de junio, de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno (B.O.C.M. de 10 de julio), por la que se aprueban las bases generales por la que se regirán las convocatorias de procesos selectivos de personal funcionario de Administración y Servicios de la Comunidad de Madrid, por parte del expresado Tribunal Calificador, designado por Resolución de 10 de mayo de 2023, de la Dirección General de Función Pública (B.O.C.M. de 23 de mayo), y cuya composición fue modificada mediante Resoluciones de 17 de septiembre de 2024 (B.O.C.M. de 1 de octubre) y 26 de noviembre de 2024 (B.O.C.M. de 9 de diciembre), ambas del indicado Centro directivo, se remite a esa Dirección General, como Anexos al presente escrito y para que proceda a su adecuada publicidad a través de los medios correspondientes, el cuestionario tipo test objeto de examen en el primer ejercicio de la oposición celebrado el día 21 de diciembre del año en curso y la plantilla correctora del mismo.

La citada plantilla tiene carácter provisional y las personas aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, a contar a partir del siguiente al de la publicación de esta comunicación, para formular alegaciones o dirigir reclamaciones al Órgano de Selección sobre el contenido de la prueba y la plantilla correctora.

La presentación de los escritos de alegaciones o reclamaciones se ajustará a lo establecido en el Decreto 188/2021, de 21 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la obligación de relacionarse por medios electrónicos con la Administración de la Comunidad de Madrid del personal a su servicio y de los participantes en procesos selectivos, debiendo hacer constar como destinatario de aquéllos lo siguiente:

*“Tribunal Calificador de las pruebas selectivas de acceso libre para el ingreso en el Cuerpo Superior de Gestión, de Administración General, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid  
Dirección General de Función Pública  
Subdirección General de Planificación de Efectivos y Selección”*

En Madrid, a la fecha de la firma

LA SECRETARIA TITULAR DEL TRIBUNAL

\_\_\_\_\_ día  
23/12/2024 con un certificado emitido por AC CAMERFIRMA  
FOR NATURAL PERSONS - 2016